



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02182896- -NEU-ANIDE#MJG - ACEPTACIÓN DE FONDOS - CONVENIO MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN - PROVINCIA DEL NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02182896- -NEU-ANIDE#MJG del registro de la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 3330, se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), creada como ente autárquico que actúa en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho, tanto público como privado, para la realización de todo tipo de actos jurídicos, suscripción de convenios y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación;

Que se asignan expresamente dentro de las funciones de la Agencia la de gestionar fondos específicos de organismos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo científico, transferencia de tecnología y de innovación; además de la de centralizar la vinculación del Ejecutivo Provincial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y gestionar fondos específicos de organismos nacionales para proyectos de desarrollo científico, transferencia de tecnología y de innovación;

Que mediante Resolución RESOL-2023-332-APN-MCT, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación resolvió asignar los beneficios para la implementación de las convocatorias 2023 de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación;

Que en el artículo 2º de la resolución citada, estableció que la transferencia de fondos a las jurisdicciones de las presentes asignaciones, quedarán supeditadas a la firma del respectivo Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y las autoridades provinciales, y la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-";

Que a través del artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación Resolución RESOL-2023-345-APN-MCT, se aprobaron los términos de referencia de la convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-";

Que mediante el expediente electrónico EX-2023-01232360- -NEU-ANIDE#MJG, se firmó el Convenio

(CONVE-2023-01343128-NEU-ANIDE#MJG y CONVE-2023-71994310-APN-MCT) entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT) y el Gobierno de la Provincia del Neuquén por el que el MINCyT se comprometió a asignar a la “JURISDICCIÓN” la suma de Pesos Doscientos Veintiocho Millones con 00/100 (\$228.000.000,00) para aplicar al financiamiento de “LAS CONVOCATORIAS” que sean tramitadas ante la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (SSFCTEI), de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de “LAS CONVOCATORIAS”, incluidos en la Resolución RESOL-2023-332-APN-MCT, que incluyen a “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-”; “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2023”; “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS”; y “PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO”;

Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Nación ha realizado dos (2) transferencias bancarias a la Cuenta Corriente N° 190/4 del Banco de la Provincia del Neuquén de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) por el monto de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Millones (\$168.000.000);

Que dicho monto se corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia de cada una de las convocatorias, todas aprobados por Resolución del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación Resolución RESOL-2023-345-APN-MCT, que constan en documentos IF-2023-02220488-NEU-ANIDE#MJG, IF-2023-02220629-NEU-ANIDE#MJG, IF-2023-02220715-NEU-ANIDE#MJG, IF-2023-02220924-NEU-ANIDE#MJG, con el total de lo asignado a la convocatoria “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2023” que asciende a Pesos Seis Millones (\$6.000.000), el total de lo asignado a la convocatoria “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS” que asciende a Pesos Doce Millones (\$12.000.000), el total de lo asignado a la convocatoria “PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO” que asciende a Pesos Diez Millones (\$10.000.000) y el setenta por ciento (70%) de lo asignado a la convocatoria “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-” que asciende a Pesos Ciento Cuarenta Millones (\$140.000.000);

Que corresponde que la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), como Autoridad de Aplicación de la Ley 1941 que adhiere a la Ley Nacional 23.877; sea la representante de la Provincia frente al COFECyT, y que por lo tanto, realice la coordinación, gestión y administración de programas con financiamiento nacional, como así de aquellos recursos de financiamiento provincial que se le asignen;

Que la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) es quien debe supervisar la ejecución de los programas y controlar la Administración de los fondos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación;

Que se cuenta con la intervención y opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la Oficina Provincial de Finanzas, de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, en virtud del artículo 34° inciso 7) de la Ley 2141;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto reglamentario y en lo previsto en el artículo 15° de la Ley 3365 que aprobó el Presupuesto General Vigente para el presente ejercicio;

Que se hace necesario proceder al dictado de la norma a efectos de aceptar la transferencia de los fondos

provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE el Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Provincia del Neuquén para la Implementación de las Convocatorias 2023 de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación que como documento **IF-2023-02521923-NEU-ANIDE#MJG** forma parte de las presentes actuaciones, por un monto de Pesos doscientos veintiocho millones con 00/100 (\$228.000.000,00) con el objeto de llevar adelante la ejecución de las convocatorias: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-”; “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2023”; “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS”; y “PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO”.

Artículo 2º: ACÉPTANSE los fondos a transferir en el marco del Convenio indicado en el artículo 1º de la presente, por la suma total de pesos doscientos veintiocho millones con 00/100 (\$228.000.000,00), destinados a la ejecución de los proyectos oportunamente aprobados en cada convocatoria, los cuales serán imputados con cargo a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto correspondiente:

Clasificación del Recurso Corriente:

JUR	13	MINISTERIO JEFATURA GABINETE
SA	12	AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
FIN	01	INGRESOS CORRIENTES
FUN	07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INC	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	01	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
PPAR	02	AFECTADOS
SPAR	353	CONVENIO MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN - ANIDE
FUFI	5352	CONVENIO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Subtotal: Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$139.641.984,00)

Clasificación del Recurso del Capital:

JUR	13	MINISTERIO JEFATURA GABINETE
SA	12	AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
FIN	02	RECURSOS DE CAPITAL
FUN	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INC	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	01	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL

PPAR	02	AFECTADOS
SPAR	353	CONVENIO MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN - ANIDE
FUFI	5352	CONVENIO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Subtotal: Ochenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$88.358.016,00).

Artículo 3°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Clasificación del Recurso:

JUR	13	MINISTERIO JEFATURA GABINETE
SA	12	AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
FIN	01	INGRESOS CORRIENTES
FUN	07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INC	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	01	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
PPAR	02	AFECTADOS
SPAR	353	CONVENIO MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN - ANIDE
FUFI	5352	CONVENIO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Subtotal: Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$139.641.984,00)

Clasificación del Recurso:

JUR	13	MINISTERIO JEFATURA GABINETE
SA	12	AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
FIN	02	RECURSOS DE CAPITAL
FUN	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INC	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	01	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL
PPAR	02	AFECTADOS
SPAR	353	CONVENIO MINISTERIO DE CIENCIA,TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN - ANIDE
FUFI	5352	CONVENIO SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Subtotal: Ochenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$88.358.016,00)

TOTAL DÉBITO: \$228.000.000,00

CRÉDITO:

Clasificación de la erogación:**U.O: 01 - SECRETARÍA EJECUTIVA PERMANENTE****PRG 031 - POLÍTICAS DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****SUB 001 - ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN PRODUCTIVA E INDUSTRIAS CREATIVAS**

JUR	SA	UO	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
13	12	01	031	001	03	05	02	02	09	00	353	5352	0000	\$17.543.360,67

Otros bienes de consumo

JUR	SA	UO	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
13	12	01	031	001	03	05	02	03	04	00	353	5352	0000	\$115.851.317,21

Servicios técnicos y profesionales

JUR	SA	UO	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
13	12	01	031	001	03	05	02	03	07	00	353	5353	0000	\$6.247.306,12

Pasajes y viáticos

JUR	SA	UO	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Ubge	IMPORTE
13	12	01	031	001	03	05	02	04	03	00	353	5355	0000	\$88.358.016,00

Maquinarias y equipos**TOTAL CRÉDITO: \$228.000.000,00**

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la contabilización de los recursos y gastos, los que serán elevados por la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) al Ministerio de Economía e Infraestructura a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 5°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a las Subsecretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

